



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02 – 2023 – MDI/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

En el Distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash siendo las 10:30 horas del día 31 de mayo de 2023, se instalaron en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y GG.PP. de la Municipalidad Distrital de Independencia, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04 de fecha 04 de mayo del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2023-MDI/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la: **ADQUISICION DE CAL HIDRATADA PARA EL AREA DE DISPOSICION FINAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE PONGOR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH.**, por un valor estimado de **S/. 98,000.00 (Noventa y Ocho Mil Con 00/100 Soles)**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente : Ing. Alegre Timoteo Jenny Elida _____ *Suplente*
 Primer Miembro : Ing. Daisy Nailea Gonzales Silva _____ *Titular*
 Segundo Miembro : C.P.C. Consuelo Mirella Romero Terrazas _____ *Titular*

I. PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10326418833	HUERTA FIGUEROA ELSA FILOMENA	26/05/2023	Válido		26/05/2023	10326418833	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	10737795883	HAGUIÑA GIRALDO EFRAIN CARLOS	30/05/2023	Válido		30/05/2023	10737795883	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	10767367037	TRUJILLO RAMIREZ JORGE LUIS	26/05/2023	Válido		26/05/2023	10767367037	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20508677571	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/05/2023	Válido		27/05/2023	20508677571	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	20534034688	SERTRACOM A.S. E.I.R.L.	25/05/2023	Válido		25/05/2023	20534034688	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	20541780182	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L.	26/05/2023	Válido		26/05/2023	20541780182	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20573141092	VECTOR AGRICULTURE E.I.R.L.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20573141092	🔍 🗑️ 📄
8	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	24/05/2023	Válido		24/05/2023	20604174989	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	20609434342	MUNAYKY S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20609434342	🔍 🗑️ 📄

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 1 a 0. Página 1 / 1.

II. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que forman la oferta de acuerdo lo requerido en las Bases.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	30/05/2023	23:19:45	20604174989	---	---	Borrador no enviado	Valido	🔍
2	20534034688	SERTRACOM A.S. E.I.R.L.	30/05/2023	19:34:32	20534034688	30/05/2023	19:37:27	Enviado	Valido	🔍 🗑️ 📄
3	20541780182	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L.	30/05/2023	21:33:46	20541780182	30/05/2023	21:34:29	Enviado	Valido	🔍 🗑️ 📄
4	20508677571	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/05/2023	13:31:27	20508677571	29/05/2023	13:34:58	Enviado	Valido	🔍 🗑️ 📄
5	20609434342	MUNAYKY S.A.C.	30/05/2023	23:43:40	20609434342	30/05/2023	23:44:07	Enviado	Valido	🔍 🗑️ 📄
6	20573141092	VECTOR AGRICULTURE E.I.R.L.	30/05/2023	21:20:12	20573141092	30/05/2023	21:20:33	Enviado	Valido	🔍 🗑️ 📄

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 1 a 0. Página 1 / 1.



III. APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES

Esta etapa se desarrolla a través de los siguientes dos ciclos consecutivos:

a) Apertura de ofertas

Esta etapa, lo realiza el sistema en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE, para tal efecto, se verifica el registro de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, de lo contrario, el procedimiento es declarado desierto.

b) Periodo de lances

El periodo de lances permite a los postores a mejorar los montos ofertados a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta es a criterio de cada postor.

Es postor pudo mejorar su propia oferta durante el periodo establecido en el cronograma del procedimiento.

Estando obligado a enviar lances siempre inferiores a su ultimo precio ofertado.

IV. DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el sistema procesa los lances recibidos de los ítems de la Subasta Inversa Electrónica N°02-2023-MDI/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de ultimo lance, estableciendo el orden de prelación de los postores.

Para efectos de conocer el ganador del proceso, el sistema genero un reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo al comité de selección, visualizar el ultimo monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual queda registrado en el sistema, dicho reporte se muestra en la captura siguiente:

REPORTE DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2023-MDI/CS

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ	
No Item		1	
Descripción del Item		CAL HIDRATADA AGRICOLA HIDROXIDO DE CALCIO 40% POLVO	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20573141092	VECTOR AGRICULTURE E.I.R.L	44100
2	20508677571	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	46060
3	20609434342	MUNAYKY S.A.C.	48990
4	20534034688	SERTRACOM A.S. E.I.R.L.	58800
5	20541780182	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L.	88200

V. VERIFICACION DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Previo al Otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección, procede a verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases.

Es de mencionar que, para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases el Comité de Selección, verificara la existencia, como mínimo de dos ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

REVISION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

El COMITÉ DE SELECCION, prosigue con la revisión del contenido de las ofertas, a fin de verificar que se cumpla con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión, dicho resultado se presenta a continuación:



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES				
	VECTOR AGRICULTURE E.I.R.L.	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MUNAYKY S.A.C.	SERTRACOM A.S. E.I.R.L.	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta - Observado	Presenta - Observado	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta - Observado	Presenta - Observado	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta - Observado	Presenta - Observado	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta - Observado	Presenta - Observado	Presenta
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	Presenta	No Corresponde (DECRETO SUPREMO N°015-2019-IN)	No Corresponde (DECRETO SUPREMO N°015-2019-IN)	Presenta	No Corresponde (DECRETO SUPREMO N°015-2019-IN)
ESTADO DEL POSTOR	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

DETALLE DE LAS OFERTAS DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no son válidas:

Nombre o razón social del postor: **MUNAYKY S.A.C.**

- a) Se observa que, es evidente que toda la documentación de la oferta, específicamente las declaraciones juradas, formatos o formularios, tienen pegado la firma del representante legal, tal como se muestra en alguna de las capturas que a continuación se presenta:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2023-MDUCS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, **ROGER YOFRE ROSARIO CRUZ**, representante legal de **MUNAYKY S.A.C.**, identificado con DNI N° 71774696, con poder inscrito en la sociedad de HUARAZ, en la Plana N° 11337572, Asiento N° A00001, DECLARÓ BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	MUNAYKY S.A.C.		
Domicilio Legal:	AV. ANTONIO RAYMONDI NRO. 118 ANCAASH HUARAZ HUARAZ (Según información declarada en la SUNAT)		
RUC:	20609454342	Teléfono(s):	959103330
VIA:		SI	NO
Correo electrónico:	rogetrobario@robario.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra.

Asimismo, me comprometo a recibir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Independencia, 30 de mayo de 2023

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2023-MDUCS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, **ROGER YOFRE ROSARIO CRUZ**, representante legal de **MUNAYKY S.A.C.**, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27424, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Independencia, 30 de mayo de 2023



ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDUCS - SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para haber de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la contratación de "ADQUISICION DE CAL HIDRATADA PARA EL AREA DE DISPOSICION FINAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE PONGOR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA- HUARAZ-ANCASH", de conformidad con las Especificaciones Técnicas de la Referencia que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

Independencia, 30 de mayo de 2023



Capítulo I Etapas del Procedimiento de Selección, en el punto 1.4. de las bases estándar señala:
Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Nombre o razón social del postro: SERTRACOM A.S. E.I.R.L.

a) Se observa que, es evidente que toda la documentación de la oferta, específicamente las declaraciones juradas, formatos o formularios, tienen pegado la firma del representante legal, tal como se muestra en alguna de las capturas que a continuación se presenta:

ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)



Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/CS
Presente.-

ANEXO N° 3
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de SERTRACOM A.S. E.I.R.L., declaro bajo juramento:

- I. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
II. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
IV. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
V. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
VI. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
VII. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Huaraz, 30 de mayo del 2023



Jesús Leonardo Depaz Salas
Gerente General

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-MDI/CS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece CAL HIDRATADA PARA EL AREA DE DISPOSICION FINAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE PONGOR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, la cantidad de 98,000 Kilogramos, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

Huaraz, 30 de mayo del 2023



Jesús Leonardo Depaz Salas
Gerente General
SERTRACOM A.S. e.i.r.l.



Capítulo I Etapas del Procedimiento de Selección, en el punto 1.4. de las bases estándar señala:

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

Luego de los resultados precedentes, el comité de selección procede a establecer el orden de prelación del postor que presentó su oferta.

N°	POSTOR	OFERTA	ORDEN DE PRELACION
1	VECTOR AGRICULTURE E.I.R.L	44,100.00	Adjudicado
2	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	46,060.00	
3	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L.	88,200.00	

Efectuado la evaluación Final, el comité de selección por **UNANIMIDAD** y por existir dos ofertas validas, donde le menor precio ofertado cumple con la documentación requerida, se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **VECTOR AGRICULTURE E.I.R.L.**, cuya oferta económica total es de **\$. 44,100.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Cien Con 00/100 Soles)**, incluidos los concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del abastecimiento del bien requerido.

Siendo a horas 12:45 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá como notificado al postor de acuerdo al art 63° del Reglamento, y para los demás trámites correspondiente.

PRESIDENTE SUPLENTE

ING. ALEGRE TIMOTEO JENNY ELIDA

1ER MIEMBRO TITULAR

ING. DAISY NAILEA GONZALES SILVA

2DO MIEMBRO TITULAR

C.P.C ROMERO TERRAZAS CONSUELO MIRELLA